

**Informes Especiales de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000007 y 6-03/OICC-000010, de fiscalización de una acción del eje 2, Desarrollo del Tejido Económico de la Subvención Global de Andalucía (MAC 1994-99, fondos Feder), y de fiscalización de subvenciones a empresas privadas concedidas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, relativas al Programa 6.62.A, Fomento de la Industria. Línea de Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, correspondiente a los ejercicios 1995 a 1999.**

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a comenzar la comparecencia del Consejero Mayor, y vamos a hacerlas seguidas las unas y las otras, y después daré la palabra, el turno, a los portavoces.

Por tanto, sin más, puede comenzar.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plan de actuaciones de 2001, incluyó un informe sobre la fiscalización de una acción del eje 2, de desarrollo del tejido económico de la subvención global de Andalucía, que fue aprobado en la sesión del Pleno de 17 de marzo de 2003. La subvención global de Andalucía fue aprobada dentro del marco de apoyo comunitario de 1994 a 1999, por la decisión de la Comisión de 28 de septiembre de 1995, en la que se preveía un gasto público total de 307 millones de euros, financiado en un 72% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Feder.

La Subvención Global de Andalucía tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas andaluzas a través de distintos instrumentos de actuación, tales como las subvenciones para inversiones en activo fijo, las subvenciones para la modernización empresarial, el programa juvenil de Empresa Joven y las bonificaciones del tipo de interés para la inversión en activos fijos. En el procedimiento de gestión y ejecución se pueden distinguir tres intervinientes: la Dirección General de Fondos Europeos; el IFA, como organismo intermediario de la concesión de dichas ayudas, y los empresarios como destinatarios últimos.

Las actuaciones de la Subvención Global de Andalucía se articulan en dos ejes: el eje 2, desarrollo del tejido económico, y el eje 8, asistencia, seguimiento e información, absorbiendo el primero el 99'13% del gasto.

De las acciones que comprende el eje 2, ha sido objeto de análisis en este informe la de desarrollo sectorial —2.1.B.1—, que incluye ayudas a empresas de sectores considerados preferentes o de carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, como la electrónica e informática, material de transporte, industria química, maquinaria y equipos. Esta acción se encuentra financiada en un 72'5% por el Feder, y, a la fecha de cierre del programa —31 de diciembre de 2001—, el gasto público ascendió a 62 millones de euros.

Los objetivos del informe se desglosan en dos bloques: los relativos a la totalidad del programa y a la acción seleccionada, por un lado, y los que se refieren a los proyectos concretos fiscalizados e incluidos en dicha acción.

Con respecto al programa, los objetivos son los siguientes: evaluar el seguimiento del mismo; comprobar que las actuaciones relativas a la publicidad se han realizado conforme a la normativa comunitaria; verificar el cumplimiento de la normativa relativa al envío de certificaciones; determinar y evaluar el nivel de pagos del programa, y comprobar el nivel de ejecución, la adecuación de los gastos subvencionados y el cumplimiento de la eficacia de la acción seleccionada —desarrollo sectorial—.

Respecto a los expedientes de proyectos seleccionados, se pueden alcanzar los siguientes objetivos:

Verificar el correcto cumplimiento del convenio firmado entre el IFA y la comisión europea relativo a la aplicación de la subvención global de Andalucía; comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el anuncio que regula la concesión de las ayudas; verificar el cumplimiento de los convenios Junta de Andalucía-entidades financieras en el caso de las bonificaciones del tipo de interés, y comprobar la elegibilidad de los gastos financiados con la subvención global de Andalucía. Verificar también la adecuada justificación y aplicación del gasto, y comprobar in situ la realización de la inversión subvencionada y la contabilización de la misma.

Para la consecución de estos objetivos, se ha efectuado un análisis descriptivo y presupuestario de la subvención global de Andalucía, se ha procedido a la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria relativa a la publicidad del programa y se ha verificado la correcta elaboración de las certificaciones e informes emitidos en relación con la presente forma de intervención.

Por el otro lado, se ha efectuado un análisis cualitativo —adecuación de los gastos subvencionados— y cuantitativo —comprobación del nivel de ejecución—, así como la verificación del cumplimiento de la eficacia, basándose en los indicadores de seguimiento de la acción 2.1.B.1, desarrollo sectorial.

En relación con esta acción, se han fiscalizado 21 expedientes tramitados en las gerencias provinciales de Córdoba, Málaga y Sevilla, por un importe total de 5.070.000 euros, comprobándose el cumplimiento de la legalidad en la tramitación de la ayuda.

Las principales conclusiones relativas a la subvención global de Andalucía y a la acción seleccionada —desarrollo sectorial— son las siguientes:

Hasta 1998 no hay manuales de procedimiento específicos para cada línea de actuación. Por ello, en las distintas gerencias provinciales no se sigue

un procedimiento homogéneo de tramitación de las ayudas concedidas antes de dicha fecha. A partir de la implantación del sistema de información y seguimiento, se establecen procedimientos de tramitación y gestión homogéneos y se normaliza su documentación.

La subvención global de Andalucía contempla básicamente tres tipos de ayudas: las subvenciones directas, la participación del capital en sociedades de capital-riesgo y las bonificaciones del tipo de interés. Las primeras representan aproximadamente un 59%; las segundas, el 3%, y las bonificaciones del tipo de interés, el 36%.

El seguimiento de la subvención global de Andalucía está efectuado por el Comité de Seguimiento, que se deberá reunir dos veces al año para examinar el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en la decisión de aprobación, correspondiendo al Ministerio de Hacienda la convocatoria de dichas reuniones. De las actas del Comité se desprende que durante los ejercicios 1997 y 1998 no se reunieron con la periodicidad establecida.

Las actuaciones de publicidad que ha llevado a cabo el IFA a lo largo del período en relación con la subvención global de Andalucía se han ejecutado de acuerdo con la normativa comunitaria. La contabilización presupuestaria de los ingresos relativa a la subvención global, recogida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no ha sido homogénea en el ejercicio 1994, siendo contabilizada en sus conceptos diferentes. A la fecha del cierre del programa, quedan 26'66 millones de euros pendientes de cobro procedentes del ejercicio 2001, si bien no hay derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Se ha cumplimentado el informe final de cierre de la subvención global de Andalucía en la fecha prevista en la normativa comunitaria, seis meses después de la fecha de cierre del programa, según el artículo 25 del Reglamento 2082/1993 de la Comunidad Económica Europea.

Igualmente, la certificación final emitida y la documentación que le acompaña están de acuerdo con la instrucción conjunta de 2 de junio de 1998 sobre reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía. A 31 de diciembre de 2001, la ejecución de la subvención global de Andalucía ha sido superior a lo previsto, ya que se ha alcanzado un nivel de pagos del 101'85% respecto al gasto programado.

El seguimiento de la acción se debe realizar mediante los indicadores recogidos en la decisión de aprobación de la subvención global de Andalucía. Según el informe final de cierre de la subvención, se han logrado los objetivos previstos en todos los indicadores, al ser el valor realizado superior al programado, excepto en lo relativo al apoyo a proyectos de nuevas empresas, que se cifran en un poco más del 94% —el 94'05%—. Así, se ha avanzado un 173'37% en lo que se refiere a la inversión privada, un 143% en el número de proyectos, y el 243'32%

y el 182'45% en relación con los puestos de trabajo creados y mantenidos respectivamente.

Respecto a la fiscalización de los proyectos, cabe señalar que, en líneas generales, el procedimiento de tramitación de las ayudas se adecua a los requisitos establecidos en el anuncio, en los convenios para los subsidios y en los manuales de procedimiento del IFA. No obstante, se han detectado las siguientes deficiencias:

En ninguno de los expedientes analizados en la Gerencia Provincial de Sevilla constan con suficiente claridad los criterios para la determinación de la inversión subvencionable. Al no estar los criterios de valoración para la concesión de las ayudas normalizados en un manual con anterioridad a 1998, no se han podido comprobar las valoraciones efectuadas para la concesión de las subvenciones directas. Sólo en el 40% de los expedientes de subsidios de tipo de interés se cumple el nivel de autofinanciación exigido en el anuncio. En el expediente relativo al programa Empresa Joven no consta la justificación del empleo generado.

En el ciento por ciento de los expedientes de subvenciones directas se encuentran justificados la inversión y el empleo. Sin embargo, en los subsidios del tipo de interés se ha justificado la inversión sólo en el 70% de los casos, y el empleo en un 40%.

Los gastos financiados con las ayudas concedidas cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en el anexo de la decisión de la Comisión de 23 de abril de 1997, y, finalmente, tanto la inspección física de las inversiones como su contabilización, y la de la subvención, han resultado conformes en todos los proyectos verificados in situ.

Por lo que se refiere al segundo de los informes, relativo a las subvenciones a empresas privadas concedidas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico relativas al programa 62.A, Fomento a la Industria. Líneas de Promoción y Desarrollo Industrial 1995-1999, el Pleno de la Cámara lo aprobó en su sesión del 22 de febrero de 2001..., aprobó su inclusión en el plan de actuaciones, perdón, el 22 de febrero de 2001, y el trabajo de fiscalización fue aprobado el 8 de mayo de 2003 y afecta al marco 1994-1999.

El Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que, en el momento de la realización de este trabajo, regulaba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, profundizó en las competencias tradicionales atribuidas a la antigua Consejería de Trabajo e Industria. Se atribuyen a las empresas competencias tendentes a la innovación y la implantación de nuevas tecnologías con carácter estratégico, aumentando su competitividad y la generación de empleo.

El Programa 62.A, Fomento de la Industria, gestionado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, tiene como sus principales objetivos los siguientes: conseguir aumentar el peso del sector industrial, desarrollar infraestructuras energéticas e industriales, potenciar el grado de autoabastecimiento

energético, desarrollar las potencialidades mineras y fomentar la actividad minera.

Las subvenciones del programa que durante el ejercicio analizado concedieron los distintos servicios de la citada dirección general, que son Promoción Industrial, Minas, Energía e Industria, están cofinanciados con fondos estructurales de desarrollo regional y se encuadran en los marcos comunitarios 1994-1999 y 2000-2006.

El objetivo principal de este informe es verificar si los procedimientos seguidos en la práctica respecto a la concesión, regulación, procedimiento aplicado y órganos administrativos competentes, tramitación de la subvenciones, justificación y pago realizado están de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable. Este objetivo respecto de las áreas de fiscalización se concreta en los siguientes puntos:

Evaluar los procedimientos y sistemas de gestión económico-financiera y de control interno aplicados; comprobar si la gestión económica y financiera de las subvenciones relativas al programa 62.A, Fomento de la Industria, se ha reflejado adecuadamente en el sistema contable de la Junta de Andalucía y en el de las empresas receptoras; verificar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los fondos públicos asignados; comprobar si se han llevado a cabo actuaciones como consecuencia de las inspecciones efectuadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía; analizar el grado de eficacia alcanzado en el cumplimiento de los objetivos establecidos, verificando en lo posible la realidad de las inversiones producidas en las empresas seleccionadas, y, por último, analizar el grado de eficiencia en el empleo de los recursos utilizados.

El trabajo se ha circunscrito a la línea de subvenciones de ayuda para la promoción y desarrollo del sector industrial del marco de apoyo comunitario 1994-1999, regulada en la Orden de 4 de diciembre de 1995, y se han fiscalizado proyectos concretos de los ejercicios 1996 a 1999.

Se han seleccionado siete expedientes, de un total de 62 proyectos aprobados, uno de ellos por tener un volumen de facturación inferior al exigido por la Ley de Sociedades Anónimas para la verificación de las cuentas anuales por auditores y seis expedientes de los proyectos denegados de un total de 27.

Las principales conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

El sistema contable no garantiza un control suficiente sobre la fiabilidad interna de los datos. La Dirección General no tiene implantado un sistema de control interno adecuado que proporcione la información estadística financiera necesaria para conocer por cada ejercicio las diferentes fases de tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se estima necesario reforzar el sistema de control interno contable. Solo se cuantifican dos de los ocho criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de la subvención, por lo que se recomienda sistematizar, baremar y dar publicidad a los criterios establecidos, adecuándolos a la nor-

mativa vigente. No se sigue un proceso riguroso de selección de proyectos, originando modificaciones en el calendario y en los importes de las inversiones. Se recomienda efectuar una valoración económica y financiera de los proyectos, que ponga de manifiesto el carácter selectivo del procedimiento aplicado. Las resoluciones de concesión de las ayudas se emitieron fuera del plazo legalmente establecido. Prácticamente no se realizaron comprobaciones relativas al conocimiento de otras posibles ayudas públicas concurrentes en el mismo proyecto. No hay documentación acreditativa sobre la contribución de las subvenciones a la generación de empleo inducido ni directo en los expedientes fiscalizados; sin embargo, en el conjunto de la línea de ayuda de promoción y desarrollo industrial se han creado 779 empleos directos y 310 inducidos, según se especifica en el informe final de cierre. En los expedientes fiscalizados no se ha creado ninguno.

Así mismo, no es posible valorar, con base en la memoria y los informes sobre las incidencias de la inversión, si se han cumplido los requisitos a considerar en la concesión de las subvenciones. El programa fiscalizado no ha dispuesto de planificación formal ni de estudios técnicos respecto a los objetivos que se proponen alcanzar y no se han implantado instrumentos que programen la incidencia efectiva de las ayudas sobre la economía y el desarrollo del tejido industrial andaluz.

Además, se recomienda definir los objetivos estratégicos e indicadores adecuados para su medición, que permitan evaluar el grado de eficacia alcanzado.

Y, finalmente, la gestión de las ayudas no se encuentra informatizada, lo que impide un adecuado seguimiento de los proyectos y de su ejecución. En el informe se propone implantar los mecanismos necesarios para informatizar la gestión, que posibilite medir la eficiencia conseguida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero Mayor.

En nombre del Partido Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Salas.

El señor SALAS MACHUCA

—Gracias, señor Presidente. Buenas tardes y agradecer la presencia del Consejero Mayor, también por la información trasladada a esta Cámara.

Voy a empezar por el segundo informe, por razones obvias, ¿no? Aunque este informe estima una fiscalización de actuaciones desarrolladas por el Gobierno andaluz durante los años 1995 a 1999, debo decir que no es anacrónico, porque no hay circunstancias que pudieran devaluar su contenido por pasado. Es más, como dicen ahora los cursis, yo diría que está de rabiosa actualidad. Hoy, que el asunto de Delphi —que

se va a ver después, aquí, en esta Cámara— está en candelero y tenemos serias dudas sobre el destino del dinero de todos los andaluces y no tenemos serias dudas del descontrol del Gobierno en el seguimiento, la eficacia y la eficiencia de los fondos públicos, muy importantes, destinados a esta empresa.

La fiscalización de las subvenciones es un tema recurrente en la Cámara y la [...] de cuentas a este Parlamento. Hay un tema de suma importante cualitativa —se trata del dinero público, su utilización, su eficiencia— y también de suma importancia cuantitativa, porque nos encontramos ante millones de pesetas, de euros, destinados a este fin, ¿no?

La posición política del Partido Popular, trasladada en otras ocasiones por mi compañero don Salvador Fuentes, ha sido tradicionalmente muy crítica por el *modus operandi* del Gobierno andaluz en materia de subvenciones.

Ante los sucesivos planes decretados por el Gobierno, el PIA I, PIA II, a los que pertenece, precisamente, el fomento de la industria, estos fondos que ha analizado la Cámara de Cuentas, el Pladit después, es evidente que, después de tanto plan, no ha habido un resultado suculento y duradero de llevarse a la boca, un resultado que permita decir que industrialmente Andalucía ha avanzado, que somos alguien en la industria española y en la industria europea, que somos más competentes, más competitivos en industria; que podamos presumir, por ejemplo, ahora que empieza un nuevo marco europeo de I+D+I, de pertenecer a una corporación industrial para acceder a esos ingentes fondos que se van a poner a disposición de los Estados.

Desde luego, después de tantos planes y tantas ayudas, no se ha resquebrajado el tejido industrial y no se han subsanado las diferencias estructurales de la poca industria existente.

Cuando uno evalúa políticamente los dos grandes objetivos marcados entonces por el Gobierno andaluz; a saber: la innovación y la implantación de las nuevas tecnologías. En segundo lugar, evaluamos los objetivos específicos marcados por la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas, para esa legislatura; a saber: conseguir el aumento del peso de la industria, desarrollar las infraestructuras energéticas e industriales, potenciar el grado de autoabastecimiento energético, aumentar nuestras potencialidades mineras. Y vemos cómo los mismos objetivos fueron los planteados en el Pladit y en el Plean 2000-2005, 2004 en esa legislatura posterior. Y vemos ahora también que en esta legislatura tienen que seguir vigentes los mismos objetivos. Es porque, sencillamente, no se han conseguido, la gestión ha sido mala y las políticas seguidas han sido del todo equivocadas.

Pero, es más —y concretando—: cuando, en los proyectos subvencionados entre 1995 y 1999, se les solicita la valoración, hay unos criterios de valoración. Pues, en esa valoración, se solicitan aspectos como la capacidad de transferencias de tecnologías hacia otras empresas, la incorporación de la innovación a la

estructura productiva de la empresa, la cooperación con universidades y centros públicos y privados de investigación... Es decir, cuando se les exigen los mismos requisitos de los que se presume ahora por innovadores en la normativa actual, me van a permitir que me atreva a decir que pocas empresas en esos años recibieron ayudas en las que el peso de los puntos anteriores fueron determinantes. Luego, señorías, a saber con qué criterios se concedieron.

Ahora hay algo nuevo también. Es curioso que, cuando no se consiguen los objetivos, se cambian los nombres, como aparentando que se ha cambiado de filosofía, con un nuevo lenguaje. Ahora no se llaman subvenciones, ahora se llaman incentivos, pero es lo mismo: ayuda pública, dinero público.

Pues bien, nos encontramos ante un análisis de la Cámara de Cuentas técnico-formal porque, entre otras cosas, ha sido imposible evaluar, como bien recoge el informe, la eficiencia de tanta ayuda, que sería algo muy cualitativo. Estamos en el ámbito de la comprobación, de la evaluación de procedimientos y de la verificación de la legalidad en la gestión, aspectos que resultan a todas luces demoledores para el Gobierno andaluz.

Esa Dirección General de Industria no tiene implantado —eso se recoge, efectivamente— un sistema suficiente del control interno para revisar los expedientes de subvención, no se realizan comprobaciones in situ, no tienen informatizada la gestión de las líneas de ayuda, el sistema contable no garantiza un control suficiente sobre la fiabilidad interna de los datos, no existe un sistema de control interno de la gestión encaminado al seguimiento del objetivo. Cuando de los expedientes revisados también hay irregularidades manifiestas, pues no aparece la documentación pertinente ni los criterios de valoración, ni siquiera consta en algunos el informe técnico realizado por la Delegación Provincial sobre grados de interés del proyecto, amén de que bastantes resoluciones están emitidas fuera de plazo. Hasta en la demora de los pagos, cosa natural en el Gobierno andaluz, para qué vamos a hablar. Pero una curiosidad, y me remito al apartado de ejecución presupuestaria, porque aquí todo el mundo cobra antes de las elecciones: en el año 1999 hay un 338% de incremento de pagos en ese ejercicio. Qué curioso, porque papeleo siempre falta, falta un papel, falta... Pero, cuando llegan las elecciones, se ejecutan los presupuestos porque hay un interés político... Yo creo que eso es intencionado, yo creo que esa manera de proceder es intencionada.

Si esto es grave, que lo es, y mucho, el análisis de la eficacia y de la eficiencia es —permítanme la expresión— la repanocha. Porque son, sencillamente, imposibles de analizar, puesto que el programa presupuestario no contempla objetivos e indicadores adecuados para el control de la gestión. Aun así, de no tener elementos, ni objetivos, ni indicadores, me van a permitir que les lea la literalidad de un párrafo de la página 17, precisamente aquel que se refiere a la comprobación de la creación de empleo. Ya

hemos visto que la relación con las universidades, las transferencias de tecnología, el contacto con las empresas, nada de nada. Difícilmente... Bueno, pues vamos a quedarnos siquiera con el criterio evaluador de la creación de empleo. Pues dice así: «Así, por ejemplo, de acuerdo con los datos de este informe, no se ha creado empleo directo inducido en las empresas de los expedientes seleccionados, para la obtención de subvenciones, cuando, en las solicitudes presentadas para la obtención de las mismas, el empleo directo a crear ascendía a 171 puestos de trabajo y 60 inducidos».

Sobran palabras. Ahí está el informe, que yo creo que demuestra el absoluto caos y no alcanza los objetivos, por parte de la Dirección General y por parte del Gobierno andaluz.

En relación al informe de fiscalización de la acción segunda, del eje segundo —perdón—, desarrollo del tejido económico de la subvención global de Andalucía, decir que, aunque en menor medida, puesto que yo diría que es un análisis casi técnico-estadístico, también se aprecian aspectos que apuntan en el mismo sentido del informe anterior, sobre la gestión del IFA, y se recogen las conclusiones y recomendaciones sobre el hecho de que no existen manuales de procedimientos específicos para cada línea de actuación y que, por tanto, no existe un procedimiento homogéneo de tramitación de las ayudas, veinte años después de un Gobierno socialista. Digo que, en veinte años, no han sido capaces ustedes de hacer algo tan elemental como establecer procedimientos específicos tanto para las líneas de actuación como para la concesión de las ayudas.

O no existe una contabilización homogénea, la tardanza también en efectuar el pago de las subvenciones, la no justificación de criterios para la determinación de la subvención en los expedientes —lo cual es especialmente llamativo en subvenciones que son directas—. Tampoco la constancia de resoluciones administrativas en la concesión de las ayudas. O las irregularidades detectadas en la línea de subsidiación de tipos de interés —lo ha dicho el Consejero: el 40% de las empresas no aparecen—. O el hecho también, porque tuvo su importancia política, el hecho que el Programa Empresa Joven no conste la justificación del empleo generado.

En definitiva, desorden, maneras de actuar cercanas a la arbitrariedad. Nos parecen motivos suficientes para resaltar una mala actuación de la Administración del Gobierno andaluz en políticas tan importantes, a las que se destinan cuantiosísimos fondos.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Salas.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, al haber dos intervenciones, señor Moreno, tiene usted la palabra, en primer lugar, y, señor Bohórquez, a continuación.

#### El señor MORENO PARRADO

—Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, yo también quiero agradecerle la comparecencia en esta Comisión del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Yo me voy a referir a la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas en relación al eje 2, denominado «Desarrollo del Tejido Económico de la Subvención Global de Andalucía», dentro del marco de apoyo comunitario financiado con fondos FEDER.

Yo lo primero que quiero decir es que yo creo que hemos leído informes distintos, señor Salas, porque, claro, si usted lee el informe de forma parcial, sin tener en cuenta el momento en que ese informe se hace, que se hace referente, además, al período 1994-1999, pues, claro, y eso lo extrapola usted a la situación actual, pues me parece a mí que no está usted en la realidad del asunto y, además, pues la propia Comisión Europea contradice lo que usted hoy ha expuesto aquí.

Quiero matizar determinadas observaciones, que figuran en el resumen del informe, que nos puede confundir a errores. Primero, quiero destacar que el propio informe señala en su epígrafe 13, tercer párrafo: «La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier extracción hecha sobre un epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerado», que es lo que le ha ocurrido a usted, señor Salas. Por lo tanto, es necesario que, cuando leamos este informe, si nos aparece algún tipo de duda sobre el resumen de este informe, pues recurramos al informe que se publicó en el BOJA 113, de 16 de junio de 2003.

En segundo lugar, el informe de la Cámara de Cuentas se refiere a subvención global de Andalucía durante el período comprendido, como ya he dicho, 1994-1999, período pasado y cerrado, ya que actualmente se está finalizando el período de programación de los fondos estructurales 2002 a 2006 y se está iniciando el nuevo período 2007-2013.

Esto hace que determinados comentarios que aparecen en el informe no tengan sentido a día de hoy. Por ejemplo, la referencia a que antes de 1998 no había manuales de procedimientos específicos, pues eso quiere decir que, a partir de 1998, ya hay manuales, con lo cual, pues la afirmación que usted ha hecho carece de sentido.

Otro ejemplo puede ser la indicación que se realiza en el sentido de que, en el 2001, fecha en que se efectúa la fiscalización, faltaba por cobrar un saldo de la financiación de FEDER, cosa lógica, teniendo en cuenta que el pago tenía que hacerse el 31 de diciembre de 2001, dos años después de la fecha final del compromiso, que era 1999. La Comisión Europea valoró la ejecución del programa; procedió a abonar el pago del saldo final, que fue cobrado, dando lugar al cierre total del programa para el período 1994-98 —1999, perdón—.

Una vez hechas estas puntualizaciones, tenemos que decir que la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas concluyó con una valoración manifiestamente positiva, tanto en relación a la gestión de la subvención global como al destino de los fondos. Y para ello quiero resaltar algunos comentarios enunciados en el informe, como, por ejemplo, que el gasto público del programa fue comprometido en su totalidad; que se ejecutó cumpliendo con las normativas y disposiciones legales, tanto de los fondos estructurales como de las propias convocatorias de ayudas; que se lograron los objetivos previstos en todos los indicadores en materia de inversión y puestos de trabajo sobradamente —además, todos los proyectos crean o mantienen empleo—; que en todas las verificaciones in situ de los proyectos se ha constatado la conformidad de estos, tanto desde el punto de vista físico como contable. Es decir, que el informe realizó una valoración muy positiva de la gestión y, de hecho, la subvención global tuvo continuidad en el periodo siguiente 2000-2006. Esto implica que, a día de hoy, se ha superado el nivel de compromiso y se está planificando otra para el período 2007-2013.

Para terminar, señorías, quiero citar las palabras de la eurodiputada del Partido Socialista, la compañera..., la señora, perdón, Pleguezuelo Aguilar.

El pasado 7 de marzo de 2006, la Comisión de Asuntos Europeos de este Parlamento solicitó la comparecencia de los eurodiputados y eurodiputadas andaluces Willy Meyer, en representación de Izquierda Unida; Gerardo Galeote Quecedo, por el Partido Popular, y la señora Pleguezuelo Aguilar en representación del Partido Socialista. En esa sesión —y así consta en el *Diario de Sesiones*—, la eurodiputada afirmó, y los otros dos eurodiputados asintieron, que, si alguien está gestionando bien los recursos en este país que vienen de Europa, es Andalucía. Y no lo digo sólo porque tenga los datos últimos de 2005, en los cuales Andalucía, de los 13.064 millones de euros, lleva en este momento ejecutados 10.415, y todavía falta un año de programación y tres de ejecución.

Bien, señorías, pues esa afirmación la corrobora el hecho de que la comisión europea incluye la gestión de la subvención global de Andalucía entre las buenas prácticas a nivel europeo en la gestión de los fondos estructurales, y así fue expuesto en el Comité de Seguimiento del Marco de Apoyo Comunitario de Grecia, presidido por el Ministro de Finanzas griego en diciembre de 2005.

Creo, señor Salas, que para..., bueno, tener a los ciudadanos bien informados, y, sobre todo, que reconozcan el buen trabajo de sus instituciones y se sientan orgullosos de sus instituciones, salvando el color político de quien las dirige, creo que es bueno, en asuntos como este, reconocer la buena gestión. Cuando en Europa se reconoce, me parece que es un error político aquí, en Andalucía, plantear o hacer ver a los ciudadanos que la situación es todo lo contrario, de despilfarro, de que no se sabe gastar y que no se han empleado bien los fondos, y, además, que no se

han obtenido los resultados que se debían obtener, cuando es todo lo contrario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señor Bohórquez.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, sobre todo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, agradecerle su intervención. Y yo, la verdad es que tengo una cierta sorpresa y estupor por la intervención del Grupo Popular, porque..., sobre todo por un informe que viene a evaluar y a sacar una serie de conclusiones, que, de acuerdo o no por parte de mi Grupo, yo lo que venía era a darle las gracias por el informe y el trabajo que está realizando la Cámara de Cuentas. Pero, claro, como el Grupo Popular se ha situado, nada más terminar las elecciones municipales, en la línea de salida de las próximas elecciones autonómicas, que ellos piensan que van a ser en el otoño —craso error por parte de ellos—, me obligan a tener que intervenir y a posicionarme claramente en relación a los planteamientos que se hacen en el informe.

Yo no quería entrar —y que quede clarito en el *Diario de Sesiones* que el Grupo Socialista no quería entrar— en debate en un tema de esta envergadura, y, sobre todo, por no generar disfunciones en el trabajo de la Cámara de Cuentas, pero me obliga el Grupo Popular.

Es verdad que el señor Salas habla de anacronismo. El informe no tiene ningún anacronismo. El anacronismo, desde luego, creo que lo tiene —y falta de memoria— el Grupo Popular, porque habla ahora mismo de Delphi y de los dineros públicos que hubo; pero se le olvida, se le olvida, que los fondos públicos que se utilizaron en los astilleros nos pusieron en un brete de que los astilleros públicos españoles se tuvieran que cerrar, y, gracias a la gestión del Gobierno del Partido Socialista, hoy los astilleros públicos y los que se han privatizado están generando más empleo. Y se habla de que la industria andaluza no ha sido receptora ni ha aprovechado los recursos que desde, en su día, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que es de donde salió esta orden, o bien desde la Consejería de Empleo o de Innovación, no se están aprovechando esos incentivos o subvenciones, pues resulta que la industria aeronáutica parece que está en franco declive en nuestra comunidad autónoma; parece que los astilleros, la industria auxiliar, no se está recuperando de nuevo; parece que la línea de montaje de la caja de cambios nueva de la fábrica FASA-Renault de Sevilla, parece que no existiera; parece que la crisis que sufrió Santana-Linares no se haya solventado y está en franco desarrollo; parece que la industria andaluza, según el Grupo Popular,

que sigue sin conocer la realidad de nuestra tierra, parece que... Además, no le interesa: parece que le da piquiña —y permítanme la expresión— que Andalucía se desarrolle y avance industrialmente y tecnológicamente.

Bien, yo sí que quiero mostrar la disconformidad sobre el informe, porque se vierten algunas manifestaciones en él con las que no estamos en el Grupo Socialista totalmente de acuerdo, señor Consejero Mayor, porque entendemos que no se ha recogido ni reflejado la totalidad de datos que ofrecía el control interno establecido para el seguimiento: control en la ejecución del programa regulado por la orden reguladora en las delegaciones provinciales de la Consejería, como en los servicios centrales. Entonces, no se han verificado y, por ello, reflejado las actuaciones y la base de datos existentes en las delegaciones provinciales.

El procedimiento de tramitación, seguimiento y control establecido proporcionó información del estado en que se encontraban en todo momento los expedientes, señor Salas: número y objeto de los proyectos de inversión presentados, número de proyectos de inversión denegados, nombre y número de empresas solicitantes, nombre y número de empresas sobre las que se dictaron resoluciones aprobatorias y las denegatorias, nombre y número de empresas beneficiarias, y un largo etcétera. Todos estos datos, además, señor Salas, han sido obtenidos por el control interno que se llevaba en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, paralelamente —paralelamente— al sistema Júpiter de control y gestión contable. Que no hace falta que se lo explique, ¿verdad, señor Salas?: usted lo conoce perfectamente.

Además, el informe hace referencia a siete expedientes —creo— de los 62 proyectos subvencionados. De estos siete expedientes examinados —de los siete examinados, señor Salas—, de ninguno ha sido objeto de verificación su documentación existente en las delegaciones provinciales. Por ello, el informe emitido, desde nuestro punto de vista, señor Consejero Mayor, conduce a conclusiones generales imprecisas que no se ajustan ni corresponden al procedimiento de tramitación ni a la base de datos del programa. Además, además de este sistema de control, se estableció, para verificar el cumplimiento por los beneficiarios de las inversiones a realizar para percibir el importe de las subvenciones concedidas, un modelo de informe de auditoría, aprobado por la Intervención General de la Junta de Andalucía para este programa de ayudas, en el que se debían certificar por una entidad auditora independiente, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, estos temas.

Por lo tanto, la aplicación de este procedimiento ha constituido y constituyó un avanzado e importante instrumento pionero en el control de incentivos concedidos por este programa, señor Salas.

El sistema de control interno impuesto en las posteriores disposiciones, reguladores de programas de incentivos, subvenciones..., como ustedes los quie-

ran llamar, se ha reforzado y perfeccionado con la incorporación de las más modernas tecnologías de la información y mejoras tecnológicas en todas las fases de los procedimientos.

Bien, en cuanto a la recomendación de efectuar una valoración económica y financiera de los proyectos que ponga de manifiesto el carácter selectivo del procedimiento aplicado, se muestra también la más completa disconformidad y se ratifica lo incompleto..., y nos ratificamos en lo incompleto del informe, por no reflejarse o no haberse reflejado, o no haberse considerado, perdón, los criterios objetivos y generales de valoración existentes para evaluar las solicitudes presentadas a este programa de ayudas.

Finalmente, también era necesario, señor Salas, acompañar —también acompañar— a este programa de un proyecto industrial que tenía que ser visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la provincia correspondiente, al que se acompañaba, además, un informe del ingeniero técnico de la delegación provincial de la Consejería.

Por lo tanto, señor Salas y señor Consejero Mayor, yo lamento tener que haber hecho esta intervención, pero no estamos de acuerdo con el informe en todas sus partes.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Bohórquez.  
Señor Consejero Mayor, tiene la palabra.

#### El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, yo muy brevemente, para no entrar en polémicas sobre la interpretación de los informes. Entre otras cosas porque lo que podía hacer yo ahora mismo es una valoración personal que no representaría el criterio del Pleno de la Cámara. En todo caso, sí quiero anunciar o decir dos cosas.

Una primera respecto a esta última intervención del señor Bohórquez, que prácticamente ha reproducido el contenido de alegaciones rechazadas y que constan en el informe. Las alegaciones rechazadas son rechazadas normalmente porque se consideran o meras justificaciones o reconocimiento de los hechos que han sido subsanados con posterioridad. Y, en segundo lugar, que, para resolver los problemas de interpretación que pudieran estimarse existentes, la Cámara va a seguir haciendo seguimiento de este tipo de informes, a ver en qué tipo y en qué grado se cumplen las recomendaciones y las justificaciones que se exigen en ellos en lo sucesivo, en los años posteriores a su realización.

Y nada más. Muchísimas gracias a ustedes.